Consorcio E&F Bienestarina

Bogotá, 4 de agosto de 2025 **IAAVN-1852**

Doctor
**SALVADOR RINCÓN SANTOS**
Director de Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64c-75
Ciudad

**Asunto**: Resultado validación comunicado 202519000000223561frente a fichas técnicas de materias primas y producto terminado del Lote 2.

**Ref:** Contrato de Interventoría No. 01014532022

Cordial saludo,

Conforme a la CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS), numeral 6 del contrato de Interventoría No. 01014532022[1] y con base en el numeral 2 del Anexo contractual 1 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD (LOTE2), del contrato de Producción, Distribución y desarrollo de Nuevos Productos No. 01014512022, en el que establece:

> *"(…) el Contratista deberá realizar un diagnóstico y plan de trabajo con miras a la actualización de los parámetros de las Fichas Técnicas de las materias primas de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con base en la normatividad vigente. Dichos documentos se deben presentar al ICBF y a la Interventoría para revisión, para lo cual diagnóstico deberá contener un análisis del impacto en procesos como la proveeduría de materias primas, adecuación de los laboratorios de las plantas, ajustes en documentación (manuales, procedimientos, metodologías, guías, entre otros), y demás aspectos que el contratista considere pertinente (…)*

De acuerdo con el asunto del presente comunicado, con base en la revisión realizada al documento "Anexo 1 ANEXO 3. FICHAS TÉCNICAS LOTE 2 AAVN LIQUIDOS 25072025", a continuación, se presentan las siguientes observaciones:

- Con relación a la actualización en la descripción de la referencia Bienestarina Líquida con pulpa de mango a saber:

  *"Alimento a base de leche entera con pulpa de mango y harina de arroz. Buena fuente de vitaminas y minerales: Leche líquida, Pulpa de mango, Harina de arroz, agua, azúcar, Fosfato tricálcico, Espesante y Estabilizante (Carragenina, Carboxi Metíl Celulosa (CMC)), Ácido ascórbico (Vitamina C), Hierro Aminoquelado, Zinc Aminoquelado, Maltodextrina, Niacinamida (Niacina), Vitamina A, Vitamina D, Vitamina B12, Mononitrato de tiamina (Vitamina B1), Clorhidrato de Piridoxina (Vitamina B6), Sulfato de cobre, Riboflavina (Vitamina B2), Ácido Fólico"*

[1] *Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.*

Frente a lo cual, se evidencia que corresponde a lo consignado en la Resolución 20255029293 expedida por INVIMA, por lo que no se cuenta con observaciones adicionales.

- Adicionalmente, respecto a la información relacionada en la tabla expuesta en la página 2 del radicado 20251900000223561, la Interventoría, indica que:

  Para la nota aclaratoria de la página 13 de la Ficha Técnica de BL MANGO, que en su versión ajustada reza:

  *La declaración "Buena fuente de vitaminas y minerales" es acorde con el grupo poblacional, niños mayores de 4 años y adultos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de etiquetado nutricional No. 810 de 2021*

  Está acorde a lo indicado en la Resolución del INVIMA Nro. 2025029293, frente a lo cual, no se cuenta con observaciones adicionales.

- Finalmente, con referencia a la actualización del rango de tolerancia para control de calidad expuestos en la tabla de la Pág. 17 de la BL MANGO (Pág. 3 del radicado ICBF Nro. 20251900000223561), se tiene que, con base en lo conversado con el componente técnico de la Supervisión, los valores relacionados en la columna "Versión ajustada" corresponden a los datos tenidos en cuenta para la gestión del RSA de acuerdo con la Resolución del INVIMA Nro. 2025029293. Por otro lado, con relación a los ajustes realizados a las fichas técnicas de la variedad Bienestarina Líquida Arroz, Avena, Quinua, al igual que lo descrito para la Bienestarina Líquida Mango, se tiene que, con base en lo conversado con el componente técnico de la Supervisión, los valores relacionados en la columna "Versión ajustada" corresponden a los datos tenidos en cuenta para la gestión y posterior actualización del RSA de este producto.

Según lo anterior, teniendo en cuenta los ajustes referenciados en el presente comunicado y presentados por el ICBF en su radicado 20251900000223561, están acordes con el registro sanitario gestionado y las necesidades específicas del producto terminado.

Atentamente,

**MARIA LUISA MARTÍNEZ**
Gerente de Proyecto
Consorcio E&F Bienestarina

Aprobó: MLM
Revisó: MLM
Proyectó: DHC

# IAAVN-1852 Resultado FT Lote 2

Informe de auditoría final 2025-08-11

| | |
|---|---|
| Fecha de creación: | 2025-08-11 (hora estándar de Colombia) |
| Por: | Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAASlVZOU6XcUfSZXQUXKgoLihtj6cfoNC2 |

## Historial de “IAAVN-1852 Resultado FT Lote 2”

Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co) ha creado el documento.
2025-08-11 - 16:14:04 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

El documento se ha enviado por correo electrónico a maria.martinez@cmconsultores.com.co para su firma.
2025-08-11 - 16:14:31 CDT

maria.martinez@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-08-11 - 16:18:16 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

El firmante maria.martinez@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de MLM
2025-08-11 - 16:18:50 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

MLM (maria.martinez@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-08-11 - 16:18:52 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.91.206.50.

Documento completado.
2025-08-11 - 16:18:52 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign